**IVAI retoma vigilancia de portales de Transparencia**

* Advierte que las obligaciones se deben actualizar en la PNT y en las páginas institucionales

Xalapa, Ver., 04 de agosto de 2020.- Por determinación del Pleno del IVAI, los sujetos obligados deberán retomar nuevamente la publicación de sus Obligaciones de Transparencia tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en sus sitios de internet, lo que ayudará a hacer más accesible la búsqueda de la información a la ciudadanía.

Tanto los Lineamientos federales y locales establecen que se debe de publicar la información en los dos portales en línea, de acuerdo a los formatos en Excel con criterios para asegurar que los datos que contengan sean de calidad, veraces, oportunos y actualizados.

La comisionada presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, recordó que el pasado 30 de julio venció el plazo para que los 401 sujetos obligados cumplan con la carga de información del segundo trimestre del 2020.

También explicó que el Pleno anterior dejó un acuerdo para que los sujetos obligados solamente subieran y actualizaran su información en la PNT y no a sus portales, así lo hicieron en el último trimestre del 2019 y en el primer trimestre de 2020, de ahí que existe confusión entre la ciudadanía cuando busca las obligaciones de transparencia en sus páginas locales.

“El pleno actual echamos abajo ese acuerdo en el que ordenaron que la información solo se publicara en la PNT, sin considerar sus portales institucionales. A partir del nuevo acuerdo, la información correspondiente al segundo trimestre del 2020 se tuvo que actualizar a más tardar el pasado 30 de julio y debe estar en ambos sitios, es decir en la PNT y en los portales de cada dependencia o ente público”, expresó.

Destacó que este acuerdo heredado por los ex comisionados, iba en contra de los lineamientos establecidos para las obligaciones de la ley 875 de transparencia y también en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones.

La comisionada enfatizó que el incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia es motivo de sanciones a los Sujetos Obligados y servidores públicos que no cumplan con ella, para lo cual el Instituto reforzará las acciones de vigilancia de manera oficiosa.

Entre, otras acciones, los sujetos obligados tendrán en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible a una sección denominada “Transparencia”, con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Así también deberán de tener en la página inicial de sus respectivos Portales institucionales un vínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT-PNT), para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60 y 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**---000---**